



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0555 2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 22 SEP 2022

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios N° 0019-2022 de fecha 08 de abril del 2022, Carta S/N de fecha 11 de abril de 2022, Informe N° 084-22/GRP-440010-44014 de fecha 21 de abril de 2022, Carta N° 03-2022/IJAUR de fecha 26 de mayo de 2022, Oficio N° 1113-2022/GRP-440000-440010 de fecha 08 de Julio del 2022, Carta N° 05-2022/IJAUR de fecha 14 de Julio de 2022, Carta N° 009-07-2022-ARCJ-DRTYC de fecha 22 de julio del 2022, Oficio N°1245-2002/GRP-440000-440010 de fecha 27 de julio de 2022, Carta N°06-2022/JAUR de fecha 01 de agosto de 2022, Carta N°002-08-2022-CCPP-DRTYC de fecha 11 de agosto del 2022, Oficio N° 1392-2022/GRP-440000-440010 de fecha 12 de agosto del 2022, Carta N° 08-2022/JAUR de fecha 15 de agosto del 2022, Carta N° 010-09-2022-CPP-DRTYC de fecha 13 de setiembre del 2022, Informe N° 142-2022/GRP-44010-440014 de fecha 14 de setiembre del 2022, Memorando N° 426-2022/GRP-440010-440014 de fecha 14 de setiembre del 2022 relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico para la **“ADQUISICIÓN DE ACCES POINT, CÁMARA DIGITAL, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA CENTRAL TELEFÓNICA Y SOFTWARE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES”**, con código único de Inversiones N° 2526536.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, Es el órgano ejecutivo encargado de formular, proponer, ejecutar, coordinar, promover, administrar, controlar y evaluar las actividades, los planes y las políticas del sector de transportes y comunicaciones que se desarrollan en Piura, así como brindar el apoyo técnico a la Administración para la conservación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura administrativa y así mismo con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores para un mejor desarrollo de sus actividades, preservando su salud e integridad ha considerado la **“ADQUISICIÓN DE ACCES POINT, CÁMARA DIGITAL, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA CENTRAL TELEFÓNICA Y SOFTWARE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES”**, con código único de Inversiones N° 2526536.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 0019-2022 de fecha 08 de abril del 2022, se contrata los servicios del Ing. José Alberto Urrego Rosales para la elaboración del expediente técnico para: **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**, con código único de Inversiones N° 2526536, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0555**-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **22 SEP 2022**

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de abril de 2022, el Ing. José Alberto Urrego Rosales presenta el plan de trabajo de la elaboración del Expediente Técnico "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, con código único de Inversiones N° 2526536, para su respectiva aprobación.

Que, mediante N° 084-22/GRP-440010-44014 de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección de Caminos aprueba el plan de trabajo presentado por el consultor para la elaboración del expediente técnico "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA Inversiones N° 2526536.

Que, mediante Carta N° 03-2022/JAUR de fecha 26 de mayo de 2022, el consultor Ing. José Alberto Urrego Rosales presenta el segundo entregable expediente final y solicita conformidad del servicio del expediente técnico para la "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONIA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", con código único de Inversiones N° 2526536.

Que, mediante Oficio N° 1113-22/GRP-440010-44014 de fecha 08 de julio del 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones solicita al Ing. Consultor el levantamiento de observaciones encontradas en el segundo entregable correspondiente al expediente técnico para la "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONIA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES" con código único de Inversiones N° 2526536.

Que, mediante Carta N° 05-2022/JAUR de fecha 14 de Julio de 2022, el Ing. Consultor José Alberto Urrego Rosales presenta el Levantamiento de las observaciones del segundo entregable correspondientes a la elaboración del expediente técnico para la "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, con código único de Inversiones N° 2526536, solicitando la conformidad del servicio.

Que, mediante Carta N° 009-07-2022-ARCJ-DRTYC de fecha 22 de julio del 2022, la Ing. revisora Anny del Rosario Castillo Jara emite el Informe Técnico N° 006-07-2022/ARCJ/DRTYC sobre el estado situacional del expediente técnico materia del asunto, verificando que no se encuentra contemplado un presupuesto el cual va a permitir tener un valor referencial y aprovisionamiento oportuno de los recursos conforme se vayan requiriendo.

Que, mediante Oficio N°1245-2002/GRP-440000-440010 de fecha 27 de julio de 2022; la dirección de Transportes y Comunicaciones Piura notifica al consultor sobre las Observaciones encontradas en la revisión el expediente técnico para la "ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", con código único de Inversiones N° 2526536, otorgándole un plazo de Dos (02) días calendario para su subsanación y presentación.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0555-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 22 SEP 2022

Que, mediante Carta N°06-2022/JAUR de fecha 01 de agosto de 2022, el Ing. consultor José Alberto Urrego Rosales presenta el Levantamiento de las observaciones del segundo entregable correspondientes a la elaboración del expediente técnico para la **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536, solicitando la conformidad del servicio.



Que, mediante Carta N° 002-08-2022-CCPP-DRTYC de fecha 11 de agosto del 2022; la ing. revisora remite al Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos las observaciones encontradas en la revisión del levantamiento de observaciones del expediente técnico para la **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536, concluyendo que se encuentra en condición de Observado.



Que, mediante Oficio N° 1392-2022/GRP-440000-440010 de fecha 12 de agosto del 2022, la Dirección de Transportes y Comunicaciones remite al consultor las Observaciones encontradas en la revisión del levantamiento de observaciones del expediente técnico para la **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536, otorgándole un plazo de Dos (02) días calendarios para la presentación de las mismas.



Que, mediante Carta N° 08-2022/JAUR de fecha 15 de agosto del 2022, el Ing. consultor presenta el levantamiento de las observaciones del segundo entregable correspondiente al Expediente Técnico para la **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536.



Que, mediante Carta N° 010-09-2022-CCPP-DRTYC de fecha 13 de setiembre del 2022, la Ing. revisora Cintia del Carmen Peña Palomino remite al Jefe (e) de la Unidad de estudios y Proyectos la CONFORMIDAD de la revisión del expediente técnico **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536, así mismo el Valor referencial para la adquisición de bienes asciende a S/1,637,060.00 (Un millón Seiscientos Treinta y Siete Mil con 00/100 soles) por lo tanto recomienda al área usuaria emitir su conformidad mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 142-2022/GRP-44010-440014 de fecha 14 de setiembre del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director (e) de Caminos la CONFORMIDAD del expediente técnico **“ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** con código único de Inversiones N° 2526536, solicitando su APROBACION mediante acto resolutivo.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0555**-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **22 SEP 2022**

Que, mediante Memorando N° 426-2022/GRP-440010-440014 de fecha 14 de setiembre del 2022, el Director (e) de Caminos remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la **CONFORMIDAD** del expediente técnico "**ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**, con código único de Inversiones N° **2526536**, así mismo solicita se continúe con el tramite respectivo de **APROBACION** mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones suscribe la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR de fecha 05 de enero del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, TECNICAMENTE** el Expediente Técnico para la "**ADQUISICION DE ACCES POINT, CAMARA DIGITAL, CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA CENTRAL, TELEFONICA Y SOFTWARE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**, con código único de Inversiones N° **2526536**, así mismo el Valor referencial para la adquisición de bienes asciende a S/1,637,060.00 (Un millón Seiscientos Treinta y Siete Mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 38522

